Información Registral expedida por:

LUCÍA SAGRARIO VELO PLAZA

Registrador/a de la Propiedad de BARCELONA Nº 6

Paseo Zona Franca, 109 -Edif. Torre Marina
08038 - BARCELONA (BCN)
Teléfono: 932215175
Fax: 932215281
Correo electrónico: barcelona6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA

con DNI/CIF: Q0801480E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F05HC14C1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***20250000577841***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE BARCELONA
Paseo Zona Franca, 109 -Edif. Torre Marina. Barcelona 08038
Tel: 932215175 / Fax: 932215281

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 13/10/2026 14:09:31
Solicitud: F05HC14C1
Solicitante: AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

FINCA DE SANT GERVASI Nº: 10210
C.R.U.: 08059000087926

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1504 Libro: 1504 Folio: 186 Inscripción: 15

DESCRIPCION

URBANA. Entidad cuatro. Piso primero de la casa señalada con el número dieciocho de la calle de Fernando Agulló, de Barcelona. Se compone de dos entradas independientes y dos vestíbulos correspondientes a las mismas, la una principal y la otra para el servicio, pasillos, hall, living, biblioteca, comedor, cocina, office, cuarto de vajillas, cuarto de plancha, lavaderos, despensa, cuarto para los artículos de limpieza, siete dormitorios -dos de ellos para el servicio-, un budoir, tres vestidores, closed, ante-departamento guardarropía, cabina telefónica, dos cuartos de baño, cuatro cuartos de aseo, con ducha, water, varios armarios de pared, tres terrazas, de las que una es posterior, una lateral que da a un patio de luces y la otra que está en la parte delantera. EXTENSIÓN: tiene una superficie útil de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y edificada de quinientos once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. LINDEROS: al frente, la calle, a la que tiene una gran terraza; izquierda, entrando, casa número veinte de la misma calle de Manuela Bertran, mediante en parte patio de luces; derecha, casa número diez y seis de la propia calle, mediante en parte patio lateral de luces, en la que hay una terraza destinada a tendedero; fondo, fincas de Manuel y Emilia Bertrand, en cual linde tiene una sola gran terraza posterior; debajo, la planta baja, la entrada principal, vestíbulo, el local de negocio de la planta baja y la tienda; encima, el piso segundo. Linda además por sus cuatro puntos, con dos patinejos, con el patio central de luces, cajas de la escalera principal y de servicio, rellanos de las mismas por donde tiene sus dos entradas independientes, y cajas del ascensor y montacargas. CUOTA: ocho enteros por ciento.

Referencia Catastral: 8232525DF2883C0013DR
Cédula de Habitabilidad: CHB00023919001. Fecha de expedición: 16/01/2019. Anualidades de duración: 15 años

TITULARES ACTUALES

, **pleno dominio**, por el título de **compraventa** que expresa su inscripción **15ª**, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, al folio 187 del tomo y libro 1504, motivada por escritura autorizada el cuatro de enero de dos mil diecinueve por el Notario de Barcelona don Pablo Pleguezuelos Merino junto con acta de manifestaciones autorizada el día dos de mayo de dos mil diecinueve por el citado Notario señor Pleguezuelos Merino.

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

HIPOTECA
Hipoteca de su inscripción 18ª, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, al folio 188 del tomo y libro 1.504, a favor de BEAR CUT CAPITAL S.L. en cuanto al 35% y a favor de FENIX COVERED LOANS S.L.U, anteriormente denominada AR Real State & Loan S.L.U. en cuanto al 65%, que grava la totalidad del pleno dominio, motivada por escritura autorizada el cuatro de Junio del año dos mil veintiuno por el Notario de Barcelona Don Ariel Sultán Benguigui. Modificada por la inscripción 19ª de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós. Responde de los siguientes importes y conceptos: Capital: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS en doce meses al máximo del DOCE POR CIENTO ANUAL. Intereses de demora: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en doce meses al QUINCE por ciento anual. Costas: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. Plazo: Es de doce meses. Vencimiento: El día cuatro de junio del año dos mil veintidós. Dicho plazo podrá ser prorrogable por dos periodos de doce meses cada uno, es decir, por un máximo de treinta y seis meses en total.
Expedida certificación con fecha ocho de octubre del año dos mil veintiséis: Expedida con esta fecha **certificación** derivada del procedimiento de **Ejecución EXTRAJUDICIAL de Hipoteca** iniciado por el Notario de Barcelona Don Fernando J. de Yllescas Muñoz en acta de requerimiento de fecha 1 de octubre de 2026, número de protocolo 3115/2026, para la efectividad de la hipoteca que resulta de la **inscripción 18ª**, modificada por la inscripción 19ª, haciéndose constar la circunstancia de que aquélla no se entenderá con los que posteriormente inscriban o anoten cualquier derecho sobre la misma finca, según petición de expedición de certificación de fecha 2 de octubre de 2026, solicitada al amparo del artículo 236-B del Reglamento Hipotecario, presentada el mismo día, asiento 4004 del Diario 2026.

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 18ª por la inscripción 19ª. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Ariel Sultán Benguigui de Barcelona, el día cuatro de junio del año dos mil veintiuno, número de protocolo 3116/2021. Inscripción 19ª de fecha 09/05/2022

ANOTACIÓN
Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintidós, al folio 215 del tomo y libro 2.007, a favor de l'Ajuntament de Barcelona, que grava la totalidad del pleno dominio, embargada por diligencia número EBIM220010 de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, en expediente administrativo de apremio número 2022EBIM0000273 contra el obligado al pago la entidad en reclamación de veinte mil diecinueve euros con ochenta céntimos de principal, cuatro mil tres euros con noventa y cuatro céntimos de recargo, mil trescientos diez euros con cuatro céntimos de intereses, total veinticinco mil trescientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos. Motivada por mandamiento expedido el dieciocho de julio del año dos mil veintidós por don Antoni Fernández, Gerent de l'Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona.

PRORROGADA la anotación de la letra F por la anotación de la letra K a favor de **AJUNTAMENT DE BARCELONA**. En virtud de lo ordenado por el AJUNTAMENT DE BARCELONA, según resulta del mandamiento de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

AFECCIÓN
Afección por el plazo de CINCO años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por la autoliquidación del impuesto, según nota al margen de la Anotación H de esta finca, al folio 216 del tomo 2.007, libro 2.007, de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

AFECCIÓN
Afección por el plazo de CINCO años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por la autoliquidación del impuesto, según nota al margen de la Anotación I de esta finca, al folio 217 del tomo 2.007, libro 2.007, de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

ANOTACIÓN
Anotación preventiva de prohibición de disponer letra J, de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco, a favor de la Hisenda Pública, AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE CATALUNYA, que grava la totalidad del pleno dominio, dictada en diligéncia de embargado de las participación sociales DIL20243051694, que se instruye ante l'Agència Tributària de Catalunya, en relación con el obligado al pago ya la sociedad participada . Motivada por mandamiento expedido el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco por Esther Codina Tresents Cap del Servei d'Embargaments de la Oficina Central de Recaptació de l'Agència Tributària de Catalunya.

Anotación letra J de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco

ANOTACIÓN
Anotación preventiva de embargo letra L, de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiséis, a favor de la ATC AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE CATALUNYA, que grava la totalidad del pleno dominio, embargada por diligencia número DIL20262306133 de fecha 15 de julio de 2026 en procedimiento administrativo número MAN20260000975 que se instruye ante la Oficina Central de Recaptació de l'Agència Tributària de Catalunya, en relación con el obligado al pago , en reclamación de ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos de principal pendiente, treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de recargo, cuarenta y nueve mil ochenta euros con siete céntimos de intereses de demora, once mil quinientos sesenta y ocho euros con diecisiete céntimos de costas del procedimiento, importe a embargar doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho euros con trece céntimos. Motivada por mandamiento expedido el dieciséis de julio del año dos mil veintiséis por Esther Codina Tresents Cap del Servei d'Embargaments de la Oficina Central de Recaptació de l'Agència Tributària de Catalunya.

Anotación letra L de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiséis
Expedida certificación con fecha cinco de agosto del año dos mil veintiséis: Expedida con esta fecha **certificación** derivada del procedimiento a que se refiere la anotación letra **L**, según se ordena en el propio mandamiento motivo de dicha anotación. En Barcelona a 5 de agosto de 2026.

Las fincas constituidas en régimen de propiedad horizontal se hallan afectas a las limitaciones dimanantes del régimen estatutario de la comunidad a la que forman parte.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BARCELONA 6 a día trece de octubre del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).